CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1604 de 2013

Carpetas Nos. 612 de 2011; 1961, 1991, 2000, 2084 de 2012 y 2150 de 2013	Comisión de Asuntos Internacionales

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
EMBAJADOR GONZALO KONCKE

ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DEL ESPACIO AÉREO CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

INICIO DEL DIÁLOGO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

PROTOCOLO 1997 AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES DE 1973, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO DE 1978 (MARPOL 73/78), AÑADIENDO AL MISMO EL ANEXO VI, TITULADO "REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA OCASIONADA POR LOS BUQUES"

ACUERDO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN GENÉTICA EN GANADERÍA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA CON EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PENÍNSULA DE COREA

Situación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de mayo de 2013

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante José Carlos Mahía.
Miembros:	Señores Representantes Auro Acosta, Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga, Rubén Martínez Huelmo y Jaime Mario Trobo.
Delegado de Sector:	Señor Representante Felipe Michelini.
Invitados:	Señores Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke; Director de Relaciones Institucionales, Embajador Dr. Carlos Mora; Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Dr. Jorge Meyer; Director de Asuntos de Derecho Internacional, Dr. Carlos Mata; Directora de Asuntos Jurídicos, Dra. Mary Luz y profesor Diego Escuder.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Agradecemos la presencia y damos la bienvenida al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador licenciado Gonzalo Koncke, al Director de Relaciones Institucionales, Embajador doctor Carlos Mora, al Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador doctor Jorge Meyer, al señor Director de Asuntos de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata, a la señora Directora de Asuntos Jurídicos, doctora Mary Luz y al profesor Diego Escuder.

Los temas por los cuales fueron convocados por la Comisión son la conformación de las bases de concurso de oposición y méritos del año 2013 para cargos de Secretarios de Tercera del Servicio y Exterior y los motivos por los cuales se modificaron dichas bases, especialmente en lo relativo a las etapas de concurso y la evaluación de conocimientos de idiomas.

El señor Diputado Garino Gruss, quien ha propuesto el tema, podrá ampliar los motivos de la convocatoria.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Orden tienen las cosas, por lo que agradezco a los comparecientes por concurrir una vez más a esta Comisión en la que se siguen varios temas vinculados con la Cancillería y con otras reparticiones del Estado que tienen que ver con los asuntos internacionales en términos generales.

Siempre es bueno recibir los aportes y la ilustración de los visitantes que están día a día en la trinchera con distintos temas vinculados con la política internacional, la Cancillería, etcétera.

El motivo de la comparecencia -como dijo el señor Presidente- es repasar, en términos generales, cómo son las bases del concurso de oposición y méritos que se desarrolla en la Cancillería, más precisamente en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, donde luego se selecciona a los Secretarios de Tercera, quienes a la postre serán los Embajadores que nos representarán en el extranjero. Especialmente -como dice la nota de convocatoria- me llamaron la atención las modificaciones que hubo con respecto a los idiomas, sumando idiomas nuevos y luego retirando el carácter obligatorio, eliminatorio o excluyente del inglés. Por lo tanto, quisiera conocer cómo es la dinámica y cómo se desarrolla el concurso en cuanto al inglés, comparando la situación de hoy con la de antes.

Por otra parte, hay otra serie de preguntas vinculadas no solo con el inglés sino también con otro tipo de bases que se han ido eliminando. Antes se hacía una prueba vinculada con la música, el arte y la cultura y hoy en día no se hace más, en el año 2010 se quitó el requisito de historia y ha habido distintas modificaciones a estos concursos. Creo que estas palabras sirven como introducción pero luego tanto quien habla como el resto de los legisladores que integran la Comisión podrán tener alguna instancia de preguntas para echar luz sobre este asunto.

SEÑOR KONCKE.- Es un gusto comparecer en esta distinguida Comisión de Asuntos Internacionales.

Quiero comenzar, a modo de introducción -sin perjuicio de luego referirme en más detalle al asunto-, centrándome en la pregunta que formulaba el señor Diputado Garino Gruss en lo relativo al inglés, para luego referirnos a la conformación general de las bases del concurso, a los demás temas conexos y a las otras preguntas que se formulaban. Adelanto que la conformación de las bases se da y se dio en este año en particular, dentro del contexto de normalidad de definiciones académico- diplomáticas que habitualmente el Instituto Artigas del Servicio Exterior tiene para definir cómo será el

concurso de ingreso y el personal que la Cancillería necesita reclutar para seguir fortaleciendo sus cuadros. Pero me centro en primera instancia en el inglés y en efectivamente evacuar la interrogante que formulaba el señor Garino Gruss en cuanto a por qué el carácter obligatorio del inglés no fue la consigna este año.

Simplemente, a modo de introducción -porque luego voy a ingresar al tema con un poco más de precisión y detalle- quiero aportar dos o tres precisiones estadísticas que surgen de la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada del año 2006.

Frente a la pregunta de si tienen algún conocimiento de inglés, las personas residentes en hogares particulares del territorio nacional, considerando como universo de estudio la población uruguaya en su conjunto, el 79,6% de la población señala no tener conocimiento alguno de la lengua inglesa y el 20,4% dice que sí tiene alguna clase de conocimiento. A la siguiente pregunta que refiere al nivel de inglés que la persona dice tener -entendamos que aquí estoy hablando del 20,4% de la población que expresa tener conocimientos de inglés-, el 51,1% de la población uruguaya dice que solo habla ese idioma; no estoy hablando de escribir aunque sí de leer, porque evidentemente hablar implica leer. El 51,1% habla inglés en forma regular; el 14,3% lo habla mal; el 25,6% declara hablarlo bien -pongo el acento en el término hablarlo-, y el 9% declara hablarlo muy bien, lo cual se presume que es hablar, leer y escribir, aunque no necesariamente se presume que se tenga el nivel de "First Certificate", que es el que habitualmente se exigía en concursos anteriores para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores. Reitero que el 9% del 20,4% declara hablarlo muy bien, aunque no necesariamente se presume que tenga el nivel de "First Certificate"; seguramente ese nivel -soy arbitrario cuando digo una cifra- lo tenga la mitad de ese 9% o un poquito más o menos, pero no creo que mucho más allá. Es decir que la mitad del 9% del 20% de la población uruguaya estaría en esta situación, siendo excluida de la posibilidad de presentarse al concurso de ingreso del Ministerio de Relaciones Exteriores por no tener conocimientos de inglés.

Voy un poco más allá, con alguna estadística adicional, pero nada más que para situar un contexto, porque a continuación pretendemos profundizar un poco más en las razones específicas que se enmarcan en este cuadro que estoy tratando de delinear. La Universidad de la República informa, según el Censo de Estudiantes del año 2007, que el 70,5% de los estudiantes puede leer ingles; 50,7% puede hablarlo. Si pensamos en quienes lo puedan hablar, escribir y tener comprensión lectora de la más alta calidad, seguramente estemos hablando, con suerte, del 25% de este 50%, tampoco con un nivel de "First Certificate" necesariamente asegurado.

Esta es una primera pauta que queremos marcar porque, efectivamente, la Cancillería está en una política de reclutamiento muy activa. Durante la presente Administración se ha dado el número más alto de provisión de vacantes en el Servicio Exterior de los últimos años. En el año 2010 ingresaron 15 funcionarios diplomáticos; en el año 2011, 25; en el año 2012, seis, y en el concurso de este año, que acaba de culminar, se han provisto 14 vacantes. Vale decir que estamos en 60; se presume que el año que viene estaríamos en el entorno de las 15 vacantes para proveer en el servicio y esto es resultado no solo de las razones naturales por las cuales las vacantes se producen -vale decir jubilación, fallecimiento, retiro anticipado-, sino de una política activa que implicó el ensanchamiento de la pirámide y la creación de vacantes a nivel de Embajadores y Ministros.

Esto efectivamente produce un corrimiento en esta pirámide y permite ampliar el número de funcionarios diplomáticos acorde con lo que Uruguay necesita y lo que la matriz de Embajadas, Consulados y representaciones permanentes ante organismos de la República tiene en el exterior. Reitero: en el período 2010- 2013 llevamos 60 nuevos

ingresos de Terceros Secretarios. Para el período 2010- 2014 se prevé en el orden de los 75, que es una cifra que per se puede no significar nada, pero en un servicio exterior que ronda las 310 personas es más del 20% de la plantilla. Y más del 20% de la plantilla es un número significativo y particularmente necesario en un servicio exterior como el uruguayo, con una cobertura de embajadas acorde a la realidad y las necesidades del país, pero que implica efectivamente capacitar y contar con capacidades en áreas muy diferentes. Y esto se da también en una Administración -vale decirlo porque es relevante- que ha realizado y está realizando un número de apertura de misiones diplomáticas acorde con los intereses del país y fuera de lo habitual en administraciones anteriores. En lo que va de la administración del Canciller Almagro del Ministerio de Relaciones Exteriores, se abrió la Embajada en Vietnam, en lo que tiene que ver con el relacionamiento con el sudeste asiático, una Embajada muy necesaria, por supuesto; se abrió la Embajada en Nicaragua; se va a abrir la tercera Embajada en África, que por otra parte, como ya se ha comentado, muy probablemente será en Angola, y no se descarta una cuarta apertura de Embajada. Para proveer y cumplir con las necesidades que este servicio de misiones en el exterior requiere, efectivamente necesitamos una plantilla de funcionarios muy bien calificados, pero que además tienda a crecer.

El número actual, como ha dicho el propio Canciller en muchas oportunidades, es el mismo de los años sesenta o setenta; hemos tendido a incrementarlo y por eso la importancia de la provisión de vacantes. Hubo concursos en años anteriores en los que ni siquiera se proveían todas las vacantes porque los niveles de exigencia -que tienen que ser altos en algunos aspectos que no quiero llamar accesorios porque son muy importantes, pero que luego pueden ser complementados en la formación diplomática que el propio Ministerio de Relaciones Exteriores brinda a través del Instituto Artigas del Servicio Exterior- eran demasiado altos y dejaban por el camino gente con capacidades muy buenas en temas económicos, en temas de Derecho Internacional Público, de cooperación, con vocación por los temas consulares y por ser servidores públicos de los compatriotas que se encuentran radicados en el exterior, así como con vocación por explorar en las áreas de ciencia y tecnología, que son capítulos nuevos para la diplomacia, que para Uruguay son particularmente relevantes y en los que debemos tener las mejores competencias. Eso hace que la provisión de vacantes se transforme en una herramienta estratégica y en una definición estratégica para la política de la Cancillería y para las misiones uruguayas en el exterior.

Por ello, la medida de que las capacidades del idioma inglés -luego me voy a explayar un poco más sobre la formación en inglés que al interior de la Cancillería brindamos- al momento de ingreso no sean eliminatorias tiene que ver con el hecho de que no parece una medida oportuna desde el punto de vista político diplomático académico, porque podemos dejar por el camino gente con muy altas competencias y potencialidades en otras áreas, lo cual no sería una medida de buena gestión. Por otra parte, también tiene que ver con el hecho de que se trata de una medida democratizadora en algún sentido, porque permite el acceso al Ministerio a un porcentaje muy alto de los potenciales interesados en presentarse que, por no haber tenido posibilidad desde sus primeros años de asistir a institutos o colegios privados que tuvieran el idioma inglés desde el vamos en la currícula, no hubieran podido adquirir ese nivel a la hora de llegar al Ministerio. Evidentemente, los institutos que imparten este y otros idiomas no son gratuitos, tienen ciertos costos y llegar a niveles de excelencia para poder presentarse al Ministerio con un nivel de First Certificate implica que la persona haya tenido la suerte o la oportunidad de haber estado en la educación privada.

Voy a mencionar dos o tres estadísticas más.

Tengo aquí el anuario estadístico de educación del Ministerio de Educación y Cultura y voy a escoger en el Capítulo de Educación Media el departamento de Artigas. Allí hay 9.070 estudiantes de educación media; 9.017 en educación pública y 53 en educación privada, que evidentemente les da una ventaja comparativa a la hora de presentarse al concurso si exigimos el inglés como un idioma obligatorio. Podemos estar poniendo una barrera infranqueable y la idea no es hacer concursos para 53 personas, sino para el universo más amplio posible de candidatos. Voy a poner ejemplos de otros departamentos. En Canelones hay 45.662 en la enseñanza pública media y 4.594 -el 10%- en la enseñanza privada; Florida, 6.110 contra 234; San José, 9.927 contra 470 y podríamos seguir viendo ya que se puede ser exhaustivo, pero no quiero aburrir con esto. Lo que observamos es que el patrón se repite en todos y cada uno de los departamentos que vemos. Y efectivamente el hecho de haber podido cursar inglés desde los primeros años de formación es una ventaja a la hora de dar un concurso eliminatorio y obligatorio. Quien aprobó el First Certificate, cursó en un colegio privado o tuvo la oportunidad de asistir a algunas de las instituciones más reconocidas de enseñanza de dicho idioma tiene una ventaja diría que casi irrecuperable, frente al otro estudiante que cursó en la enseñanza pública.

Creo que la medida de que el idioma inglés no sea eliminatorio, además de inteligente -porque nos permite captar gente con otras capacidades, no solo lingüísticas- nos parece democratizadora porque nos permite acceder a un universo mucho mayor de potenciales candidatos para ingresar al Servicio Exterior.

Existen, además de esta, experiencias comparadas en otras Cancillerías. En el año 2005, la Cancillería brasileña Itamaratí, justamente ante la evidencia de que no estaban logrando completar el número de vacantes que requerían, lo que les estaba causando problemas de funcionamiento y estructurales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, decidió efectivamente -tengo las bases del Instituto Barón de Río Branco- que la prueba del idioma inglés dejara de ser eliminatoria, con el ánimo de pasar a captar funcionarios con capacidades intelectuales en otras áreas y de tener una vocación democratizadora.

Decía el portavoz de Itamaratí de entonces que buscaban vocaciones intelectuales que estaban siendo perjudicadas por el examen y que la prueba continuaría siendo difícil, pero más democrática. El inglés pasa a ser exigido en la última fase como prueba clasificatoria, no eliminatoria como en un primer momento.

Entonces, la experiencia comparada en lo regional nos da pauta de que esta no es una medida para nada descabellada, sino que tiene su lógica de funcionamiento desde la óptica diplomática, académica y política que sustenta una medida de este tipo.

¿Qué tenemos en el Instituto Artigas del Servicio Exterior? Hay que tener presente que el concurso es para ingresar en calidad de Secretario de Tercera al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Secretario de Tercera, como es sabido por todos ustedes, es el escalón más bajo del escalafón diplomático. Este funcionario no es que ingrese hoy al Ministerio y mañana esté prestando funciones como Ministro o Embajador en una misión diplomática en el exterior. El Secretario de Tercera ingresa al Ministerio para tener durante dos años, a partir del momento en que accede a ese cargo, un proceso de formación -luego lo mencionaré con más detalle- que implica muchas áreas, idiomas y además, es el comienzo de una carrera. Este funcionario luego pasa por el cargo de Secretario de Segunda, de Primera, Consejero, Ministro Consejero, Ministro, Embajador. Esto se hace mediante concursos de ascenso que tienen la exigencia y obligatoriedad del idioma inglés. Por ejemplo, si una persona ingresara al Ministerio de Relaciones Exteriores sin saber inglés, permanecería como Secretario de Tercera para siempre lo cual evidentemente no es deseable para él, pero esta es una hipótesis imposible.

También lo es que esté saliendo al exterior sin haber aprendido inglés, por el hecho de que los cursos de formación en el Instituto Artigas del Servicio Exterior que, reitero, se extienden a lo largo de dos años a partir del ingreso aseguran esa formación en lenguas extranjeras, detalle que a continuación explicaré.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Me consta que hay gente que no ha completado los dos años de preparación y ya se le fijó destino. ¿Usted puede confirmar esos casos?

SEÑOR KONCKE.- En este momento, voy a adelantar una respuesta somera ya que me referiré a este tema más adelante.

El hecho de que la persona tenga la posibilidad de estar, en principio, prevista para un destino determinado no implica que vaya a partir hacia ese puesto sin cumplir con los cursos del IASE. Estos cursos son absolutamente obligatorios, por lo que la persona tiene que terminar su ciclo de dos años aprobando todos los cursos. En principio, la Administración puede, a través de la Junta de Destinos, pensar en proveer una vacante con determinado funcionario. Eleva esa propuesta al señor Ministro quien, llegado el caso, verifica que la persona haya aprobado los cursos. Sin la aprobación de los cursos del IASE la persona no sale. Posteriormente, le daré la palabra al Embajador Meyer para que ahonde al respecto, pero sin la aprobación de los cursos el funcionario no sale a prestar funciones en una misión allende fronteras.

Para ahondar en la pregunta del señor Diputado Garino Gruss, le cedería la palabra al Embajador Meyer, Director de la Academia Diplomática.

Si se me permite, prosigo con la formación que está dando el Instituto Artigas del Servicio Exterior. Seguramente, es conocido por los señores integrantes de la Comisión que desde hace un año y medio el Ministerio de Relaciones Exteriores inició una política de realización -en acuerdo con diversas universidades- de posgrados por parte de los funcionarios que ingresan al Servicio Exterior. Todos los Terceros Secretarios que ingresan al Servicio Exterior -esto también tiene una parte lateral con relación a la pregunta del señor Diputado Garino Gruss- tienen que realizar un posgrado en materias que la propia Cancillería definió oportunamente. Esas materias son: Derecho Internacional Público y Derechos Humanos, Aspectos de Economía Internacional y Política Comercial, Aspectos vinculados al Medio Ambiente y Cooperación Internacional, que está en fase de implementación. Esto asegura que el funcionario, más allá de su título de grado, va a tener un título de posgrado. Pero además de estos cursos de posgrado, que son inéditos en la historia del Ministerio -realmente, es una experiencia que comenzó el año pasado y que viene funcionando muy bien gracias a la colaboración y cooperación de las diferentes universidades- aseguran, además, una formación muy fuerte para que el funcionario pueda partir a prestar funciones en el exterior -me quedó en el tintero decir que tenemos un diploma de Marketing también en asociación con otra universidad- y, reitero, si no termina el curso de posgrado tampoco sale a prestar funciones en el exterior.

El resto de los cursos del IASE -voy a mencionar algunos al pasar, porque aseguran el funcionamiento y las capacidades para ese funcionario- son: Legislación y Práctica Consular, Comercio Exterior y Promoción Económico Comercial, Ciencia, Tecnología e Innovación, cooperación internacional en esas áreas, Práctica Diplomática en Cancillería y en el Exterior, Administración de Personal Contable y Documental, Promoción y Gestión Cultural, Política Exterior del Uruguay, Técnicas de Negociación y, por supuesto, los cursos de idiomas. El Instituto Artigas del Servicio Exterior, no solo para los Terceros Secretarios, sino para todos los funcionarios diplomáticos, para los del escalafón Técnico e, inclusive, para los Administrativos imparte cursos de ocho idiomas: cursos de inglés, de conversación diplomática en inglés, francés, ruso, chino, árabe, portugués, alemán e

italiano. Creemos que esto garantiza el aprendizaje y el dominio de las lenguas que acabo de mencionar por parte de nuestros funcionarios. Reitero: los cursos de actualización del Instituto Artigas del Servicio Exterior condicionan que el funcionario pueda ser destinado a prestar funciones en alguna de nuestras misiones.

Aporto otro dato que tiene que ver con la matriz lingüística -por llamarla de algún modo- de los países ante los cuales tenemos Embajadas acreditadas. El 19% de nuestras Embajadas están acreditadas ante países angloparlantes; hay un 7,4% donde se habla francés, y así puedo seguir. ¿A qué voy? Por supuesto que el inglés es la lengua franca, por supuesto que el inglés se habla y se utiliza, pero reitero que solo el 19% de nuestras Embajadas están acreditadas en países en los cuales esta es la lengua oficial.

En las Embajadas de muchos países -como Rusia, China y muchos más- el idioma que se utiliza a diario con la Cancillería, con la Dirección de América, con el Departamento de América del Sur o con el interlocutor habitual de nuestras Embajadas es el español. Y cuando no es el español, muchas veces estas Cancillerías de los países que mencioné utilizan intérpretes.

El inglés, que por supuesto es una herramienta importantísima -reitero que todos nuestros funcionarios aseguran contar con esa formación-, no es necesariamente la primera virtud del diplomático. No apuntamos a un Ministerio de intérpretes sino de funcionarios con capacidades diplomáticas, de construcción de agenda, de seguimiento de agenda, de proposición de temas en materia de Derecho Internacional Público, en materia de derechos humanos, en materia de comercio, de vinculación con los compatriotas en el exterior y con capacidades en todas aquellas áreas que hacen realmente a la gestión y a la orientación que la Cartera tiene en su política exterior.

Permítaseme hacer una breve revisión del concurso de ingreso en años anteriores. Voy a citar del año 1985 a la fecha cuál fue la normativa en lo que tiene que ver con la obligatoriedad y el carácter eliminatorio del idioma inglés. Por ejemplo, en el año 1986 el idioma inglés no era obligatorio; era obligatorio inglés o francés a elección. Lo mismo ocurrió en los años 1987, 1989, 1990, 1993, 1997, 1999, 2000 y 2001. Sí fue obligatorio y eliminatorio en el año 2006, y hay otros años en los que ni siquiera se realizó la prueba de inglés, pero se pedía que se aportara el "First Certificate". Eso tuvo algunos visos -como mencionaba anteriormente- de cierta injusticia para aquellas personas que, por determinadas condiciones, no hubieran podido cursar en un instituto que otorgaba ese título.

La evolución histórica es bastante variable y acabo de citar muchos años en los que realmente el idioma inglés no era exigido como obligatorio y eliminatorio.

Me gustaría que la doctora Mary Luz, Directora de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, se refiriera a la base normativa en lo que tiene que ver con la materia idiomática del concurso de ingreso.

SEÑORA LUZ.- En realidad, para referirme al tema del idioma en el Estatuto del Servicio Exterior tengo que desempolvar el Estatuto original.

El Decreto Ley N° 14.206, de 6 de junio de 1974, en su texto original, preveía expresamente en el artículo 6º el tema de los idiomas, tanto para los cursos que impartía el IASE como para las personas que ingresaban al Servicio Exterior.

Con respecto al ingreso al Servicio Exterior, en la redacción del Estatuto original se establecía -en el artículo 36- que se ingresaba en un régimen de tercios. Un tercio eran profesionales, es decir economistas, doctores en Derecho y Ciencias Sociales, doctores en Diplomacia y Cónsules universitarios -estas dos últimas carreras no existen en la

actualidad- ; otro tercio eran funcionarios administrativos del Ministerio, y el último tercio eran ciudadanos externos que tuvieran el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria -en aquella época, Preparatorios-, y debían realizar los cursos del IASE y cumplir con determinados requisitos. Uno de los requisitos era tener conocimiento suficiente por lo menos de uno de los idiomas de trabajo de Naciones Unidas. Eso era lo que establecía el texto original del artículo 38 del Estatuto.

Los artículos 36, 37, 38 y 39 del Estatuto original fueron sustituidos por otros textos en la Ley de Presupuesto del año 1986 -que cubría el Período 1985- 1990-, que se sancionó en abril de 1986. La Ley de Presupuesto sustituyó los textos -estos fueron modificados a lo largo de los años, pero nunca se retomó el tema del idioma-, y no se incluyó ninguna alusión más al idioma inglés ni a los idiomas de Naciones Unidas. Por lo tanto, a partir de ese momento, desde el punto de vista legal y estatutario, no existe ninguna norma que establezca la obligatoriedad de que para ingresar al Servicio Exterior se requiera el conocimiento de algún idioma.

Simultáneamente, en el año 1986 y con la misma ley, el artículo 6º del Estatuto decía que el Instituto Artigas organizaría, con carácter obligatorio para los funcionarios del Ministerio, cursos de especialización y perfeccionamiento. Asimismo, establecía -a texto expreso- una nómina de cuáles eran las materias sobre las que versarían esos cursos. En este artículo, que tiene varios literales que van del A) al G) -incluyen Política Exterior, Legislación, etcétera-, el F) decía: "Idiomas: Inglés o francés". Eso era obligatorio por mandato legal en los cursos del IASE. Este artículo también fue sustituido en la misma Ley de Presupuesto del año 1986 por un artículo que dice que el IASE organizará los cursos, pero ya no establece cuáles son las materias ni menciona el idioma inglés o el francés.

Por lo tanto, desde el punto de vista normativo no existe una exigencia de idioma para el ingreso, para los cursos ni para los ascensos del Servicio Exterior. ¿Por qué existen los cursos? Porque al organizar el Instituto Artigas los cursos se siguió acentuando la importancia de los idiomas.

En el pasado, dentro de las bases que cada año se organizaban para el concurso anual de ingreso, se establecían determinados requerimientos respecto al idioma -como explicó el Director General de Secretaría-, pero no tiene fuente legal sino que surge de las bases del concurso.

SEÑOR KONCKE.- Creo que queda claro: la Cancillería no resigna el idioma inglés. Se adoptan estas medidas por las razones que mencionaba para el concurso de ingreso, pero por los cursos que brindamos en el Instituto Artigas de Servicio Exterior, por los cursos de conversación para diplomáticos -los llamados "Diplo- speak"-, por los cursos que hacemos en otros idiomas, por el hecho de que la habilitación para partir al exterior implica haber aprobado los cursos de formación del Instituto Artigas y que el ascenso a segundo Secretario implica hablar, expresarse y escribir en inglés, el Ministerio de Relaciones Exteriores no resigna el conocimiento del idioma inglés. La del funcionario que parte al exterior sin haber terminado los cursos del Instituto es una hipótesis de imposible cumplimiento y, por ende, lo es la de que el funcionario parta sin saber inglés y también la de que el funcionario podría llegar a ascender a cualquier categoría superior sin saber inglés, porque el inglés está presente, inexorable e ineluctablemente, en los concursos de ascenso. Si yo me presento al concurso de ascenso y no sé inglés pierdo una cantidad de puntos frente a mis colegas y compañeros que me dejan por el camino.

Me gustaría que hiciera uso de la palabra el profesor Escuder, en su calidad de integrante académico del panel de profesores, que en los últimos años viene realizando el

concurso de ingreso al Servicio, para que nos dé una visión desde el perfil académico de esta medida.

SEÑOR ESCUDER.- Me interesaría señalar que a lo que se apunta con todo esto es a tener los mejores diplomáticos que representen a nuestro país en la función del Servicio Exterior. Ahí viene un debate acerca de qué mecanismo tenemos para obtener esos recursos dada la realidad nacional presente en el país.

Por supuesto, desde el punto de vista académico, nosotros podemos asesorar sobre cuáles son los requisitos necesarios para ingresar y cuáles son los que se pueden adquirir una vez ingresado al Servicio Exterior, ya que se cuenta con un Instituto que es de formación, como el Instituto Artigas del Servicio Exterior.

En primer lugar, debemos decir qué necesitamos previamente y qué podemos formar una vez que los diplomáticos o quienes recién ingresan al Servicio Exterior comiencen su andar en el Ministerio.

Como ya se ha explicado, el Instituto Artigas del Servicio Exterior brinda una capacidad en diferentes áreas y -como se ha señalado en forma precisa- también con acuerdos con las distintas Universidades en cursos de posgrados y en diferentes institutos de formación lingüística.

¿Cómo evaluamos esas capacidades con los requisitos que nosotros definimos como necesarios para ingresar? Puede haber diferentes mecanismos, que pueden ser de oposición, de oposición y méritos, etcétera. Este es un concurso de oposición y méritos en el que, fundamentalmente, prima el requisito de la oposición, es decir, dar pruebas que evalúen las capacidades de aquellos que pretenden ingresar. En virtud de eso debemos definir si debe haber requisitos que son eliminatorios, es decir, que debemos eliminar al candidato porque no los tenga, o pueda hacerse un concurso de oposición, donde todo sume un puntaje y lleguen los que reúnan un sinnúmero de condiciones que nosotros evaluamos como los requisitos necesarios para ingresar.

¿Qué es lo que sucede en la práctica? Hace siete años que estoy en estos concursos. Se ha tratado de manejar diferentes posibilidades y nosotros, como académicos, quizás tenemos que ir viendo qué sucede. En instancias en las que pusimos pruebas eliminatorias en todas las áreas, en las que se necesitaba un puntaje -por ejemplo: 7 en Derecho, 7 en Política, 7 en Economía, 7 en Inglés, 7 en Español- para poder ingresar, las vacantes no se llenaban. Entonces, ¿qué es lo que se necesita realmente? Fortalecer la parte de formación que debe tener el Ministerio con aquellos que entren, porque si no se va a generar un problema por el cual las vacantes nunca se van a llenar y va a haber un vaciamiento del Servicio Exterior. Entonces, a la hora de definir cuáles son las prioridades en formación, en esta instancia se determinó que el idioma español fuera un requisito eliminatorio. ¿Y saben cuál fue el resultado? Que más de la mitad de los concursantes no llegaron a esa instancia.

Por tanto, si priorizamos la lengua extranjera sobre otros requisitos académicos -que son tanto o más importantes de acuerdo con la definición que uno pueda entender correcta para ser funcionario del Servicio Exterior- y ponemos el idioma inglés como eliminatorio, quizás no haya necesidad de hacer otras instancias de evaluación, porque entrarían en el Servicio Exterior aquellos que manejen el español y el inglés, tal vez sin dominar ninguna otra área. Ahí viene todo un debate acerca de cuáles son las áreas que debemos entender como eliminatorias, o si debemos establecer un criterio por el cual todos los que concursan tengan un puntaje en las diferentes áreas, y aquellos que obtengan las mejores calificaciones puedan ingresar.

En esta instancia se mantiene -creo que no ha habido ninguna discusión al respecto- el idioma español como requisito eliminatorio. Lo que sí es importante señalar es que no se ha eliminado la exigencia de idiomas en el concurso de oposición. Los idiomas están presentes. En la oposición van a entrar los mejores, los que reúnan mayores puntuaciones en diferentes áreas en las que el idioma también está presente. Lo único que se ha ampliado es la matriz de idiomas, pues es necesario que el Servicio Exterior cuente con diplomáticos que dominen otras lenguas. Si en lo personal fuera el representante de una empresa privada y me dijeran que hay una persona que domina el chino, aprueba las otras áreas pero no tiene conocimiento de inglés, la contrataría sin dudar. Lo que aquí se busca es hacer un concurso de oposición al cual todos puedan presentarse en igualdad de condiciones, y quienes obtengan los mejores resultados ingresarán al Servicio, incluyendo aquellos que demuestren conocimiento del idioma inglés o que sumen puntaje por dominar otras lenguas que se han definido, como portugués, ruso, chino o árabe.

Se determina un criterio académico en virtud de esas ponderaciones que nosotros, como profesores, entendemos que quizá sea el más conveniente, dada la realidad educativa que existe en este momento.

SEÑOR MEYER.- Para conformar las bases del concurso de ingreso del año 2013 tomé en cuenta un cuadro comparativo desde 1978, primera vez en que se hizo el concurso anónimo y de oposición y méritos. Imaginé que este trabajo comparativo me iba a servir, y encontré una serie de condiciones que se volvieron a repetir en las bases de 2013. Teniendo en cuenta algunos de los comentarios que hizo el señor Secretario General, Embajador Koncke, hice una serie de propuestas.

Naturalmente, se mantuvo la prueba obligatoria y eliminatoria de idioma español porque es el idioma nacional, y debemos saber usarlo.

Por todos los argumentos que ya se escucharon, me pareció que la prueba de idiomas no era adecuada para elegir mejor al personal con nivel académico, porque el Instituto Artigas del Servicio Exterior puede formar en alguno de los idiomas, especialmente en los occidentales, en seis meses o un año, pero no puede formar a un licenciado en Relaciones Internacionales o en alguna de las otras profesiones hábiles o útiles para el Servicio Exterior en los dos años que tiene como básico, ya que la mayor parte llevan programas de dedicación exclusiva, como son los universitarios. La licenciatura en Relaciones Internacionales no abarca dos o tres materias, sino muchas más. Entonces, la opción es que el Instituto ayude al Ministerio de Relaciones Exteriores a elegir a los mejores académicos. De ser necesario, después les hacemos aprender idiomas, ya que eso sí lo puede hacer el Instituto, y lo está haciendo.

Además, el concurso de ingreso tiene una prueba escrita de conocimientos en área especializada en tres ítems: el Derecho Internacional Público, Economía y Comercio Internacional y Política Exterior. Luego hacemos una prueba psicotécnica, porque es importante saber qué posibilidades tienen los aspirantes de enfrentar el exterior, en la medida en que no se trata de cambiar de barrio en Montevideo. A veces el exterior nos lleva a lugares donde la cultura es agresiva, simplemente porque no entendemos el idioma o porque es difícil aprenderlo, como en el caso del ruso. Puedo hablar con propiedad de esto ya que fui el anterior Embajador en Moscú. En definitiva, no es fácil enfrentarse a una cultura en la cual ni siquiera entendemos las letras. Por supuesto que allí los idiomas son útiles, pero como bien dijo el Secretario General, hay muchos países que cuando realizan trabajo oficial lo hacen en su idioma. Las Embajadas llevamos nuestros intérpretes y ellos ponen los suyos. Entonces, aunque hablemos el idioma -y aun cuando tengamos la posibilidad de trabajar en español o, en mi caso, también en

inglés, francés, italiano y alemán- usamos intérpretes. Evidentemente, como la traducción es consecutiva el tema se vuelve un poco pesado.

En definitiva, se trata de enfrentar psicológicamente un ambiente distinto: no es ir a Buenos Aires, a alguna otra parte de América Latina o a París.

También tenemos una prueba oral sobre los mismos temas que trató la parte escrita académica. Entonces, volvemos a repetir Derecho Internacional Público, Economía y Comercio Internacionales y Política Exterior, con una diferencia: a quien respondió en el escrito sobre Derecho Internacional Público se le pregunta sobre los otros dos temas, para que el tribunal sepa si sabe sobre ellos.

Además de la parte académica, por supuesto que se evalúan los méritos. En este sentido hay algo que es importante: el 48% del resultado final corresponde a la prueba escrita académica, el 38% a la prueba oral académica y, en tercer lugar, el 8% corresponde al idioma. Con esto quiero marcar que este ítem está en tercer lugar de la categorización por la importancia que tiene conocer idiomas, no por la esencialidad sino por la importancia. Luego viene la prueba psicotécnica y los méritos, con un 3% cada rubro.

Cabe agregar que en las bases del concurso se mantuvo el anonimato, que es muy importante para garantizar que los candidatos serán elegidos sin otra simpatía que aquella que trae sus conocimientos. En el caso específico de los ingresos, el anonimato se aplica al idioma español y también a la prueba escrita. Inclusive, el resultado de la prueba escrita anónima es el último sumando conocido, para evitar que el de algunas otras pruebas -en las que, evidentemente el anonimato es imposible de mantener- no influya en nada en el tribunal.

Esta es la manera en que se propuso y se conformaron las bases del concurso 2013.

SEÑOR KONCKE.- Entiendo que los elementos presentados en Sala justifican claramente la pertinencia de la medida. Sin perjuicio de ello, y sin ánimo de ser exhaustivo, permítaseme citar a grandes rasgos varios de los motivos que entiendo que justifican y que hacen necesaria una medida como la que se adoptó en el sentido de que el idioma inglés no fuera eliminatorio.

Uno: es una medida democratizadora.

Dos: es una solución que abre el espectro a posibles candidatos, sobre todo en un contexto económico de alto nivel de empleo en el que la Cancillería tiene que competir con muchas otras instituciones que reclutan, en un contexto en el que muchas veces eso se hace particularmente difícil.

Tres: hacer lo contrario sería una incorrecta definición académica.

Cuatro: hacer lo contrario sería una medida injusta por el porcentaje de la población que, como intenté demostrar anteriormente, asiste a la enseñanza privada. En determinado departamento mencionaba el número de cincuenta y tres personas, por lo que nos parece injusto cerrar el concurso a un porcentaje tan pequeño de la población.

Cinco: existen experiencias positivas en lo comparado.

Seis: esto coadyuva a una mejor y completa provisión de vacantes en una Administración que ha ensanchado la pirámide y ha logrado un ingreso histórico de diplomáticos, así como la apertura de Embajadas.

Siete: como acaba de informar exhaustivamente el Embajador Meyer, el Instituto Artigas del Servicio Exterior asegura la formación en inglés para los diplomáticos.

Ocho: el rol del tercer Secretario recién ingresado tiene sus particularidades. No se trata de partir a prestar funciones en el exterior sino de adquirir formación en el Instituto Artigas y en la Cancillería y, concomitantemente, trabajar.

Nueve: existe y está constatada la necesidad de incentivar terceros idiomas acorde a las necesidades y a la matriz de Embajadas y Consulados que el Uruguay tiene en el exterior.

Diez: es una medida acorde a derecho, no hay ninguna normativa en contrario y en el pasado se utilizó en reiteradas oportunidades.

Once: apelando a la memoria y a los archivos, si esta medida del apego estricto al inglés hubiera sido aplicada de la forma más estricta -valga la redundancia-, durante muchos años distinguidos colegas que hoy están en las filas del Servicio Exterior hubieran quedado fuera, por su imposibilidad de presentarse al concurso de ingreso en idioma inglés, lo cual claramente hubiera sido una pérdida. En muchos momentos hubo colegas que se presentaron en idioma francés por tener mayores competencias en esa lengua que en inglés. Como dije, vista la experiencia y el transcurso de los años, esa hubiera sido una verdadera pérdida.

Doce: como expuse anteriormente, en el concurso de ascenso el idioma inglés es obligatorio. Por tanto, sin ese idioma el funcionario nunca va a lograr ascender, nunca a lograr ser Secretario de segunda, de primera ni mucho menos Embajador. Entonces, ese concurso asegura el conocimiento del inglés para progresar en la carrera.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Agradezco la extensa explicación que se ha dado. Hay cosas que no compartimos o que podemos llegar a tener algunos matices. En definitiva, se puede dar los adjetivos de político, diplomático, académico o se puede hablar de una medida más democratizadora. Voy a poner un ejemplo. En la Dirección de Arquitectura, obviamente, contratan arquitectos. Ahora bien, hay gente que es capaz de construir una casa, por ejemplo un constructor que nunca culminó los estudios de arquitecto. Entonces, uno puede implementar una medida más democratizadora y permitir que estos constructores sean contratados para la Dirección de Arquitectura. Capaz que se podrá decir que estoy comparando cosas que no son pertinentes. Hace un mes o un mes y medio organicé un encuentro con varios legisladores de distintos partidos, con actores sociales, sindicales y gremiales donde coincidimos en que había un problema muy grande a nivel educativo en Uruguay y en los quintiles más pobres. El 20% más pobre estaba absolutamente excluido, ya no de la Universidad de la República sino de Secundaria. Uno puede implementar medidas más democratizadoras y tratar de contratar gente que ni siquiera complete el requisito de Secundaria. Tal vez son cuestiones de apreciación que se pueden discutir y estar más o menos de acuerdo.

Con respecto a que ese componente es el 8% de la prueba, es así. Pero si uno no puede comunicarse, ¿qué tipo de incidencia puede tener ese 8% que implica el idioma sobre el cien por ciento?

En cuanto a la confidencialidad a que se hizo mención, tengo en mi poder -lo saqué de la web del Ministerio de Relaciones Exteriores, con nombres, apellidos y cédulas de identidad que no voy a mencionar para que no consten en la versión taquigráfica, que es pública- los resultados, incluso dividiéndolos por prueba escrita, idioma, prueba oral, psicotécnica y méritos; este último ítem es el 3%. No sé cuán confidencial puede llegar a ser; tal vez es confidencialmente parcial en cuanto a la corrección de los exámenes. Tal vez a eso se referían; yo no lo sé, pero si yo tengo aquí todos los datos y resultados, que los bajé de la web del Ministerio, parece no ser tan confidencial.

No me quedó clara la respuesta a otra pregunta con respecto a si el español es eliminatorio o no. Yo tengo entendido que no lo es, por lo que vi hoy en cuanto a que se equiparan varios idiomas y dejan de tener el requisito de eliminatorios. Yo quiero saber si la prueba de español es eliminatoria o no.

Se habló del problema de las vacantes que no se llenan. Me baso en este examen de las notas finales de ingreso de 2013. De los que se presentan, que son 48, se llenó el cupo -no sé si es correcto decirlo así- de 14. Parece, entonces, que el llenado vacantes no es el problema que lleva a quitar requisitos eliminatorios. Y puedo citar el caso puntual del número 15, que quedó en la puerta -por decirlo de alguna manera- con un 64% del total, mientras que el número 30 obtuvo un 53%, por lo que tiene una diferencia de 11%, que no es tan lejana. No veo como un problema el tema de los requisitos eliminatorios, en el entendido de que pueden no llegar a completarse las vacantes. Me gustaría que se me explicara qué sucedió en los años anteriores, si es que tienen los datos. Entiendo que es posible que no los tengan, pero a priori el expresado no parece ser un justificativo.

Se dijo que el nivel del "First Certificate", que es un examen de Cambridge, es excluyente y si se lo exigiera se elegiría directamente a un sector privado muy chico y minoritario de la sociedad. Eso sucedería si dependemos de Cambridge, pero en la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República se da un examen y yo he tratado de informarme de qué tipo de nivel es y es del nivel tres, de usuario independiente. En cierta medida parece compatible con el examen de Cambridge, de "First Certificate", de nivel intermedio alto; así define el "First Certificate" su nivel. Yo no sé cuánta compatibilidad tiene el nivel intermedio alto -ahora no tengo los elementos para analizarlo- con el de usuario independiente, que es el que tienen los estudiantes de la Facultad de Humanidades, para el que solo se requiere ser estudiante de la Universidad de la República. Es decir que en la medida en que alguien está cursando Relaciones Internacionales en la Universidad de la República u otra carrera, puede presentarse a la Facultad de Humanidades y tener este nivel de inglés que como un usuario independiente parece ser el correcto. Por lo tanto, eso de excluyente o democratizador, que se le exige la educación privada y que tiene un costo, etcétera, por los elementos que manejo no lo puedo compartir.

No me quedó muy claro, porque se leyeron varias bases por parte de los diferentes asesores, el tema de que antes se exigía música, arte y cultura como un acervo personal y tengo entendido que hasta el año 2010 se exigía historia. Me gustaría que se me aclararan esos puntos.

Como última pregunta, tengo entendido que también antes se exigía un 70% del total de todos los puntos de la prueba y hay una diferencia entre exigir a quienes llegan a ese porcentaje y a las personas que están por encima de él o elegir a las 14 con mejor puntaje, como se está haciendo ahora. Me gustaría que se aclarara ese punto, que no es menor y apunta a la excelencia. Esto no es con el fin de excluir ni de ir en contra de la democratización de nada. Yo creo que la democratización tiene que ir acompañada de la posibilidad de poder estudiar y no con la posibilidad de bajar los requisitos e igualar para abajo. Esa es mi visión.

Por otra parte, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de algunos matices que tal vez se puedan tener en cuenta, porque puede haber una persona que sepa muy bien el chino y no sepa mucho de inglés y se pueda equiparar en esos dos años de curso, con lo que obviamente podemos estar de acuerdo. A priori tenemos estas dudas e inquietudes y estas siete preguntas que vuelvo a reformular en base a lo que se ha explicado.

SEÑOR KONCKE.- Voy tratando de seguir el orden en que fui apuntando las preguntas del señor Diputado Garino Gruss.

La confidencialidad no es para los resultados. Evidentemente, en los resultados debemos ser transparentes y mostrar todas y cada una de las pruebas y cuál fue el rendimiento de cada uno de los candidatos. La confidencialidad es para cuando realizan el escrito. En ese caso el Tribunal no sabe el escrito de quién está corrigiendo, como forma de apuntar a la máxima transparencia, objetividad e imparcialidad. Ahora sí, cuando la prueba concluye, por supuesto que los resultados se hacen públicos y ese anonimato que está hecho en colaboración y siguiendo las consignas de la Oficina Nacional del Servicio Civil, realmente presta las máximas garantías. Hasta el momento en que la persona culmina la totalidad de las pruebas -vale decir la prueba de español, la psicotécnica, la de idiomas, la prueba escrita técnica y la oral técnica- no se sabe a quién pertenecía ese escrito; evidentemente en la prueba oral se sabe a quién se tiene enfrente por algo evidente. Pero una vez concluidas todas las pruebas, se procede a la apertura de una urna lacrada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de la cual están los sobres con determinados números; cuando se abren los sobres cada uno de ellos pertenece a determinada persona y recién ahí se sale del anonimato y se sabe quién fue el autor de determinado escrito y que obtuvo determinada nota. Pero reitero que la confidencialidad es para ese aspecto y no para los resultados, en los que debemos ser particularmente transparentes y abiertos a las garantías y a las posibilidades para todos y cada uno de los candidatos.

Efectivamente, la prueba de español es eliminatoria por definición académica. Evidentemente, en un concurso en el que se exige un título de grado es muy difícil impartir luego clases de español a los funcionarios una vez que ingresan. Entendemos -en esto estamos en línea con muchas otras Cancillerías- que la lengua madre hace a un idioma obligatorio y eliminatorio desde el vamos.

Entendí que el ejemplo del arquitecto y el constructor apuntaba a la eventual eliminación de los títulos de grado. Voy en la siguiente línea -como decía el Embajador Meyer, Director del Instituto del Servicio Exterior- : hay capacidades y competencias que podemos hacer que los funcionarios adquieran en la academia diplomática, entre ellas las de idiomas. Pero no podemos hacer que en la academia diplomática una persona adquiera un título de economista -ni las capacidades de tal-, ni de licenciado en relaciones internacionales, abogado o alguna carrera afín. Por lo tanto, el título de grado se sigue exigiendo y nos parece una medida adecuada para garantizar determinados conocimientos que entendemos que son importantes para la carrera diplomática.

Se mencionó el número de las vacantes y eventuales vacantes sin proveer, pero debo decir que las vacantes se proveyeron en su totalidad. Las 48 vacantes que estaban en juego fueron provistas. 48 fueron los candidatos que llegaron a determinada etapa del concurso, pero los 14 puestos que había fueron provistos.

Ato esto con otra pregunta que formulaba el señor Diputado Garino Gruss en cuanto a establecer un listón mínimo del 70% en todas las partes del concurso. Este listón, que reconozco que académicamente es debatible si corresponde o no que esté, fue precisamente una de las causas de que en algún momento quedaran vacantes sin proveer. Podían presentarse 50 candidatos y había diez vacantes y solo cuatro candidatos pasaban el listón del 70% y nos quedaban seis vacantes sin proveer. En algún momento eso llegó a avizorarse como un problema que podía constituirse en una situación compleja de resolver por la necesidad de contar con más recursos humanos en la diplomacia.

También aclaro que no igualamos para abajo. Lo que tratamos de hacer es apuntar a la excelencia en capacidades diplomáticas y conexas a lo que entendemos que debe ser el funcionario diplomático en todas y cada una de las áreas. Decía -con el mayor respeto a ambas profesiones- que no apuntamos a un Ministerio de intérpretes y traductores sino de funcionarios y profesionales del servicio exterior con amplias capacidades en los temas que mencionaba anteriormente: en los temas políticos, de Derecho, de derechos humanos, ambientales, de cooperación, de ciencia y tecnología y en toda la gama que uno puede citar en esto, con capacidades en idiomas, que por supuesto son imprescindibles, pero no pueden ser la regla primera a la hora de juzgar las capacidades diplomáticas.

Por otra parte, las materias música, arte e historia efectivamente -por ejemplo cuando yo di el concurso- formaban parte del temario. Por diferentes definiciones académicas con el correr de los años eso se fue sacando. En la actualidad el temario está estructurado en tres grandes áreas que son el Derecho Internacional Público, la política internacional y los temas de economía internacional, política comercial y conexos. Los temas de historia están, por decirlo de algún modo, integrados en muchos de ellos. En este último concurso surgieron muchas preguntas y muchos temas que directamente apuntaban a la historia; apuntaban al paralelismo entre democracia y paz, propuesto como doctrina por Uruguay, a la situación del país en la Segunda Guerra Mundial y a diferentes aspectos que tienen que ver con la historia. Es cierto que la materia no está en un módulo aparte, como lo estuvo alguna vez. Por definición académica se está trabajando sobre estas tres áreas. En el Instituto Artigas del Servicio Exterior, entre otras clases está la de gestión y promoción cultural en el exterior, que hoy cité no de forma exhaustiva ni aleatoria pero sí selectiva La cultura es un vector importante para la política exterior uruguaya y es algo que se trabaja en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, en conjunto con la Dirección General para Asuntos Culturales, Lo mismo vale, evidentemente, para las artes y la música y más que clases ha habido ciclos de muchas de estas materias al interior del Instituto.

Creo -salvo error u omisión de mi parte- haber respondido los diferentes puntos que relevaba el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Falta hacer referencia al nivel de inglés.

SEÑOR KONCKE.- En cuanto al nivel de inglés, como decía el señor Diputado Garino Gruss, él mismo debió averiguar en la Facultad de Humanidades ciertas cuestiones en relación con estos cursos de inglés. Efectivamente, eso cursos existen pero, sin ánimo de ser reiterativo debo decir que creo que tiene muchas más posibilidades a la hora de dar un examen obligatorio, competitivo y clasificatorio, aquellas personas que comenzaron a aprender inglés desde el vamos, en la infancia, en Primaria, siguieron haciéndolo en Secundaria y luego lo complementaron en institutos de reconocida trayectoria, que aquellas que se acercan a estudiarlo en una fase posterior de la vida. Creo que salvo cualidades excepcionales -que por supuesto siempre existen-, estas últimas no están en condiciones de la más estricta justicia a la hora de competir, sobre todo cuando el Instituto Artigas del Servicio Exterior -lo reitero; lo he dicho muchas veces y lo han expresado mis colegas- imparte cursos de inglés, de muchos idiomas y cursos de conversación estrictamente para diplomáticos, con las palabras técnicas que debemos conocer los diplomáticos para manejarnos en el mundo de las relaciones internacionales, diplomáticas y de la política exterior.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Nosotros no vamos a hacer ninguna consulta, porque ha sido un informe muy exhaustivo.

Simplemente, queríamos dejar una constancia en nombre de la bancada de Gobierno. A nosotros nos pareció interesante apoyar el llamado que realizó el señor Diputado Garino Gruss primero, por respeto parlamentario ya que él representa a un partido en esta Comisión y tenemos que respetar el derecho de los partidos a expresarse aquí.

Queremos decir que luego de esta exhaustiva sesión de información no observamos ningún manejo irregular en lo que respecta a las bases del concurso de oposición y méritos para afectar los cargos de Secretarios de Tercera en Servicio Exterior, que los fundamentos de la delegación que nos visita han sido precisos, razonables y exhaustivos. Por lo tanto, en nombre de la bancada del Frente Amplio, estamos satisfechos con la información recibida.

Además, me queda muy clara la profunda formación académica, doctrinaria, que está logrando -como es tradición- el Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Realmente, me parece que ha sido una sesión importante; nos ha introducido en una interna de Cancillería que conocemos, pero que hoy pudimos relevar de punta a punta y nos congratula la confianza que puede generar todo el trabajo que implica cultivar a un diplomático de nuestro país.

Deseo dejar constancia en la versión taquigráfica de estas expresiones, porque ha sido realmente aleccionante en cuanto a la equidistancia que se tiene en la evaluación de los futuros diplomáticos de nuestro país.

SEÑOR TROBO.- No tengo por qué concluir en satisfactorio o insatisfactorio, porque no vine a esta reunión para eso. Vine para escuchar las preguntas que se hacían de parte de un colega que tiene interés en el tema y seguramente hoy somos más sabios que hace algunos minutos, a partir de lo que hemos escuchado aquí. Esto no quiere decir que debamos compartir todo.

Deseo manifestar que todos tenemos que coincidir en el propósito de la Cancillería de tener muy buenos funcionarios y formarlos mejor a lo largo de su carrera, para que definitivamente podamos tener los mejores profesionales en el área diplomática. Seguramente habrá una discusión que debe ser también académica, quizás, sobre las particularidades o especialidad que debe tener un funcionario clásico del Servicio Exterior. Esa es una cuestión que nos deja tranquilos, porque sabemos que está en manos del Instituto Artigas del Servicio Exterior, al que le reconocemos una vasta experiencia a lo largo de muchos años, no solamente de siete años a esta parte -lamentablemente, estamos acostumbrados a escuchar que las cosas empezaron en el año 2005- y todo ese bagaje, todo ese antecedente, todo ese patrimonio histórico -porque estos institutos tienen que tenerlo- es, sin duda, muy importante para la forma en la que cada año va planteando las distintas alternativas.

Uno puede comprender que el tema de los idiomas se encare con una visión diferente a la anterior; me parece que está bien como alternativa. Lo que no me parece bien es adjudicarlo exclusivamente a una apertura democrática porque, precisamente, de lo que tendríamos que preocuparnos es de que nuestro Estado forme a los chicos en las escuelas y liceos, para que estén al mismo nivel que chicos de otros lugares del mundo, donde se aprende inglés desde la escuela.

Puede ser un atenuante para la Cancillería decir: "Yo en el mercado no encuentro gente que venga del sector público de la educación en condiciones de poder conocer un idioma, como se exigía hasta este momento. Creo que esto nos tiene que hacer reflexionar sobre las carencias que estamos teniendo. El problema está en dónde reclutamos, en cuál es el público que la Cancillería está llamando cuando le pide que

venga a presentarse a un concurso para funcionario del Servicio Exterior. Sin duda, ahí hay un problema de formación y de qué se ofrece. Se está ofreciendo una carrera en la cual estamos compitiendo por un mercado que tiene otras ofertas mucho mejores. Entonces, el tema de en qué mercado compite la Cancillería es muy importante. El asunto, que dejo para pensar, es si la Cancillería compite en un mercado de individuos formados con determinadas características hasta los treinta y cinco años, está bien que lo haga, pero si no encuentra dentro de ese límite de edad una formación capaz de lograr llegar a la mejor experiencia, ¿ha pensado que de repente el límite de edad puede ser un problema?

En cuanto al ingreso, ¿con qué salario se ingresa? ¿Realmente la Cancillería está compitiendo por los mejores o por lo que no tiene más remedio que agarrar? Ahí está mi preocupación: si estamos democratizando porque no hay más remedio o si lo estamos haciendo porque el mercado tiene que ser mucho más amplio.

Yo quiero para la carrera diplomática de nuestro país a los mejores. Serán los mejores en las condiciones que ingresan o en las que tengan a los dos años para empezar a realizar su tarea en el Servicio Exterior en el exterior pero, necesariamente, en el reclutamiento tiene que haber una preocupación.

Seguramente, la Cancillería tendrá que analizar si está llegando a la cantidad de gente que está dispuesta a ingresar allí o no. Porque si se me dice que está compitiendo con el mercado privado y en este la gente que podría ir a la Cancillería no va porque no se le paga lo suficiente, hay que pensarlo. Para mí eso tiene que ser una preocupación para todos nosotros: si la competencia para ingresar hasta los treinta y cinco años al Servicio Exterior es con un mundo privado que le paga al individuo el doble o le da posibilidades que son mucho mejores que las que le está dando el sector público, estamos cometiendo un grave error. No estamos seleccionando lo que queremos, sino lo que no tenemos más remedio. Yo diría lo que queremos, lo que podemos y, después, diría, lo que no tenemos más remedio.

No pido que se me dé ninguna explicación a este razonamiento. Lo estoy haciendo porque me parece una reflexión que la Cancillería tiene que hacer hacia adentro sobre cuál es el punto de ingreso de un individuo. No puedo dejar de decir -como lo he dicho permanentemente y lo dice nuestro partido- que sin perjuicio de que puede haber preocupación para que los ingresos sean bajo determinadas condiciones y, a su vez, en la formación interna dentro de la Cancillería la gente se prepare mejor, hemos visto que, de un tiempo a esta parte, la cantidad de cargos políticos que hay en la Cancillería justificando que no se tiene confianza política en lo que era el personal de la planilla de la Cancillería demuestra que, por un lado, se manifiesta una intención de profesionalizar la carrera y, por otro, se expresa claramente una vocación de no hacerlo en la forma en que se debería.

Esta es una constancia estrictamente política que debo hacer, porque estamos hablando de ingresos, de formación y de destinos, o sea, de ejercicios de la condición profesional de diplomático en un destino en el que el país tiene una representación que debe ser realizada y ejercitada con plenitud de capacidades profesionales.

SEÑOR KONCKE.- Yo no lo pondría en términos de que no es que no encontremos gente, sino que se apunta a una experiencia que nos lleve a vislumbrar gente con otras vocaciones de conocimiento, otras capacidades y otras visiones intelectuales en los temas que hacen al corazón de la diplomacia.

Sí digo que es más justa esta nueva disposición en el tema inglés, porque permite competir en igualdad de condiciones a determinadas personas.

Efectivamente, la Cancillería está analizando estos temas, como el tope de los treinta y cinco años, que señalaba el señor Diputado Trobo, porque la edad es una limitante en algún aspecto que puede condicionar. Efectivamente, también es deseable que en los concursos de ingreso contemos con el mayor número de candidatos. No es lo mismo elegir entre cien personas que entre cincuenta. Con ese criterio, estamos pensando en el límite de edad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quería hacer mención a dos aspectos.

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por vuestra presencia en la Comisión. Siendo Presidente de la Comisión no pretendo interpretar a mis colegas y compañeros, pero entiendo que la solidez de la información ha sido absolutamente contundente, muy profesional y que hace a la sostenibilidad de políticas públicas en materia internacional.

En segundo término, en lo referente al inglés y a la base con que cuenta el Uruguay, con datos objetivos a través del Instituto Nacional de Estadística que se manejaron en Sala deseo hacer un complemento.

Se ha hecho referencia a la medida de tiempo de siete años con respecto a determinados cambios o procesos. Quiero decir que cuando yo era estudiante en Las Piedras, en el Liceo Manuel Rosé teníamos inglés en 4º, 5º y 6º. De 1º a 3º teníamos francés y en 5º y 6º, italiano. A algunos de mi generación que estén aquí les debe haber pasado lo mismo. Desde esa época hasta hoy el francés fue eliminado y hay opciones en algunos centros de estudio en particular, pero notoriamente, desde esa época y hasta hoy el sistema educativo uruguayo -han pasado distintas administraciones- no ha logrado que la cantidad de años que se imparten los idiomas tenga en los jóvenes, de distintas generaciones, lo que podría ser en experiencias de otros países.

Ustedes saben que yo soy profesor y no es en esa condición que estoy como legislador en la Comisión de Asuntos Internacionales. Esto lo digo desde el punto de vista educativo. En Uruguay desde hace muchísimos años, en esas y otras asignaturas -particularmente, estamos hablando de inglés- hay muchachos que pasan por el estudio de inglés, pero el inglés no pasa por ellos. Asimismo, la formación profesional, en los casos que se logra, se hace a través del esfuerzo personal, familiar y, según la distancia a que se esté de la capital uno se puede formar en ese idioma o no.

Me parece que fortalecer o reperfilar determinadas áreas en la base de la convocatoria a este tipo de concursos, en lo personal -insisto- me parece muy bueno y, en lo sectorial, me siento representado por las palabras del señor Diputado Martínez Huelmo.

Disculpen los colegas los comentarios que he hecho en cuanto a dejar constancias, no lo suelo hacer, pero cuando hablamos de educación me pega de cerca.

Agradezco muchísimo vuestra presencia.

(Se retira de Sala el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke y asesores)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo de cooperación mutua para la vigilancia y el control del espacio aéreo con la República Argentina. (Preinforme presentado por el señor Representante Martínez Huelmo)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- De este Acuerdo se habló en la última sesión en presencia del señor Ministro Almagro. Nosotros aventuramos allí que lo teníamos pronto y a los pocos días se lo remitimos a la Secretaría de la Comisión.

Este Acuerdo consta de un Preámbulo y ocho artículos. El fundamento radica en el convencimiento de que la cooperación en materia de defensa es necesaria para garantizar la seguridad mutua en el entendido de que la información, la cooperación y la coordinación de las partes son factores que habrán de contribuir a la seguridad de las partes.

El Preámbulo señala que el tránsito de aeronaves supuestamente involucradas en actividades ilícitas transnacionales es un problema que afecta a nuestras sociedades y que, por lo tanto, enfrentar ese flagelo es una actividad que debe efectivizarse mediante acciones coordinadas y autorizadas por las partes.

Me parece que es un asunto que deberíamos aprobar. En definitiva, el sistema permite a las Fuerzas Aéreas de ambos países, responsables de la defensa de los respectivos espacios aéreos territoriales, apoyarse mutuamente en el anticipo de la obtención de información en beneficio de una inmediata reacción ante estas eventualidades que se expresan en el Acuerdo.

Por lo tanto, estamos dispuestos a aprobar este Acuerdo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si hay acuerdo, el señor Diputado Martínez Huelmo será el miembro informante.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Inicio del diálogo de paz en la República de Colombia. (Reconsideración)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este asunto lo hemos sostenido en el tiempo porque creemos que es necesario dar apoyo a todo este proceso que, con dificultades, se viene abriendo en nuestra nación hermana de Colombia. Creemos que su texto podría representar a la Cámara de Representantes de Uruguay sin ningún inconveniente.

A su vez, este asunto podría haber sido enviado a Sala por la pertinencia de algunos elementos que se plantearon en Comisión, pero entendimos que por un tema de urbanidad política podíamos incluir -tal como se nos ha solicitado- alguna referencia a los atentados del mes de mayo.

Recuerdo que en la Comisión se aprobó una declaración referida a los violentos actos de terrorismo ocurridos en Bogotá en mayo del año pasado. No fue por razones inherentes al funcionamiento de la Comisión, porque nuestra bancada lo resolvió rápidamente y lo apoyó. El tema es que estuvo detenido mucho tiempo en Secretaría y fue perdiendo vigencia al constatarse la apertura de un diálogo entre las fuerzas beligerantes y el Gobierno de la República de Colombia y ser, además, un asunto promovido por el propio Presidente de ese país, don Manuel Santos.

Lo que estamos ofreciendo -sin que esto tenga que ser votado hoy, porque no tenemos las mayorías para hacerlo- es que en el punto 2), donde dice: "Su total apoyo a todo esfuerzo que permita pacificar definitivamente la vida política y social del pueblo colombiano", en lugar del punto se ponga una coma y se agregue: "rechazando por inconducente el regreso a la lógica de la violencia contra la población civil, violatoria ella

de los más elementales derechos humanos". Digo esto a los efectos de no restarle una coherencia y notificándonos de un hecho puntual, con fecha.

Cuando hablamos de este asunto, si bien hay una vocación en Colombia ya establecida con respecto al diálogo y a solucionar esto por ese conducto, se siguen dando algunos enfrentamientos

Nosotros tenemos información del día de ayer de que hubo un enfrentamiento donde los guerrilleros combatieron con las FARC. Sin embargo, la mesa sigue trabajando para establecer un diálogo en diversos temas, porque hay una base programática para establecerlo. Por lo tanto, me parece que sería interesante hacer referencia a esto. Esto lo habíamos hablando oportunamente con el señor Diputado Martín Elgue y estamos cumpliendo con la palabra empeñada.

El señor Diputado Elgue nos observó a raíz de que la Cámara estaba remitiendo a la Comisión la primera declaración referida a los actos de violencia ocurridos en Bogotá en mayo del año pasado. Entonces, en cumplimiento de este acuerdo entre legisladores que estamos observando el tema colombiano con preocupación, planteamos la posibilidad de agregar esa referencia para que, en lo posible, la declaración se pudiera aprobar en el mes de junio.

SEÑOR TROBO.- Obviamente, como autor de la iniciativa originaria de esta cuestión que estamos discutiendo, me refiero al interés y a la necesidad de que haya un pronunciamiento. Si bien se vinculaba a un hecho muy doloroso, trágico y sorpresivo, como el atentado terrorista de Bogotá el mes de mayo del año pasado, atendía a que hay toda una situación sobre la que el Parlamento uruguayo podría expresarse y, obviamente, el inicio de una instancia de análisis o de diálogo de paz merecería que le prestáramos atención.

Me parecen pertinentes los comentarios del señor Diputado Martínez Huelmo y tienen que ver con algún planteo que el señor Diputado Elgue hizo en la Comisión.

Estoy de acuerdo con la frase que se ha leído, pero creo que sería conveniente agregarle la palabra "terrorista", porque los actos de esas características tienen esa denominación conocida internacionalmente. El terrorismo no tiene una ideología; es terrorismo y se terminó. Es un flagelo que vive nuestra sociedad en la actualidad. Entonces, cualquier acto violento, indiscriminado y realizado en esas condiciones puede incluirse perfectamente como uno de los temas que anhelamos que se terminen definitivamente, sin perjuicio de lo que pueden ser enfrentamientos directos, fuerzas regulares o irregulares o lo que fuera, que es todo lo que está encima de la mesa en ese diálogo

Entonces, si se admite la propuesta de incluir ese término, aceptamos la frase y estaríamos en condiciones de aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber de qué estamos hablando cuando mencionamos el término terrorismo. ¿Terrorismo desde el punto de vista de organizaciones civiles? ¿Terrorismo de Estado? ¿Terrorismo global? Pregunto esto para llamar las cosas por su nombre, porque en la fundamentación seguramente van a estar presentes las prácticas terroristas desde la concepción.

(Diálogos)

——Digo esto porque, a veces, la lectura genérica puede apuntar hacia un solo lado. En lo personal, estoy de acuerdo con la modificación y en Sala expresaremos lo que corresponda a cada visión partidaria e ideológica del asunto. Creo que eso nos permite aprobarlo de manera multipartidaria.

Entonces, vamos a pedir al señor Diputado Martínez Huelmo que lea la modificación.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- La declaración quedaría redactada de la siguiente manera: "La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay declara: 1) Su firme respaldo al inicio del diálogo de Paz en la hermana República de Colombia.- 2) Su total apoyo a todo esfuerzo que permita pacificar definitivamente la vida política y social del pueblo colombiano, rechazando por inconducente el regreso a la lógica de actos terroristas contra la población civil, violatoria ella de los más elementales derechos humanos.- [...]".

En realidad, la que ha sufrido -y está todo dicho en la exposición de motivos- es la población civil que hace sesenta años que vive esto. Colombia ya está cansada de esta situación y, por supuesto, también el resto de América.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el texto con la modificación que acaba de leer el señor Diputado Martínez Huelmo.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre compromiso con la Democracia".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Vamos a solicitar que este punto pase a considerarse como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Más allá de que la votación se pueda hacer en una etapa posterior, ya que el tema figura en el orden del día de hoy quisiera consultar a los legisladores qué opinión tienen sobre el artículo 3º, en base a que el sancionado está presente al momento de serlo, justamente por violarse el principio de institucionalidad democrática. Dice el artículo 3º: "El Consejo de Jefes o Jefas de Estado o en su defecto el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en sesión extraordinaria considerará, de forma consensuada, la naturaleza y el alcance de las medidas a ser aplicadas, tomando en consideración las informaciones pertinentes recabadas sobre la base de lo establecido en el artículo 4º del presente Protocolo", etcétera. Entonces, el sancionado está presente. Uno puede entender que es como una garantía, pero también es decirle en la cara que está violando las instituciones democráticas.

Por otro lado, tengo entendido que no sucedió lo mismo con Paraguay en el momento de ser sancionado. ¿Estaba el Jefe de Estado con su Ministro o en su defecto el Ministro?

Dejo planteada esta situación porque a mí este proyecto me apareja dudas en base a lo que establece el mencionado artículo 3º del Protocolo. Por eso, honestamente, quisiera conocer la opinión de los legisladores.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que se suspenda la toma de la versión taquigráfica por unos minutos.

(Apoyados.- Así se procede)

—Se ha propuesto que el punto relativo a: Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre compromiso con la Democracia", sea incluido como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa.- AFIRMATIVA.- Unanimidad.

La Mesa deja constancia de que, tal como adelantamos en la Comisión, para la próxima sesión también tenemos prevista la presencia de representantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos para hacer una presentación e informar en este ámbito sobre el tema del voto desde el exterior.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Protocolo 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, enmendado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), añadiendo al mismo el Anexo VI, titulado 'Reglas para prevenir la Contaminación Atmosférica Ocasionada por los Buques.- (Preinforme presentado el señor Diputado Martínez Huelmo)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este asunto está en dominio de los legisladores desde hace tiempo. Supongo que ya habrán leído todos los antecedentes, que son muy interesantes, en cuanto a prevenir la contaminación en el mar.

Como expreso en la exposición de motivos, el tema tiene larga data y estaríamos solicitando que se apruebe en Comisión para ser elevado al plenario, a fin de que luego pase a la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se propone al señor Diputado Martínez Huelmo como miembro informante de este proyecto.

(Apoyados)

Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Agrícola con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela. (Preinforme presentado por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Estamos solicitando a la Comisión la aprobación de este asunto, vinculado al impulso de la genética animal en el Uruguay, al desarrollo de la veterinaria y de la cabaña nacional en el sector de la ganadería.

Este tema está flechado hacia aquel lugar: con la tecnología genética que tiene Uruguay en materia animal, creo que se puede obtener grandes beneficios para el sector genético de nuestro país y, al mismo tiempo, un nuevo ámbito donde expandirse.

Por lo tanto, creo que sería procedente aprobar este marco de cooperación en el área de la genética animal, materia en la que nuestro país se distingue como oferente de alto nivel.

Este proyecto está encuadrado en una tradición nuestra en esa materia. La cabaña de Río Grande tuvo un importante apoyo por los años 70, lo mismo que la cabaña

uruguaya, paraguaya y argentina. Pero este asunto nos distingue en virtud de que Uruguay es muy competitivo en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo entre los señores legisladores, que ya conocen el informe, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se propone que este proyecto también sea informado por el señor Diputado Martínez Huelmo.

(Apoyados)

Pasamos a considerar el séptimo punto del orden del día: "Acuerdo marco de cooperación técnica y científica con el Estado Plurinacional de Bolivia",

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este es un acuerdo marco que presenta una vigorosa línea de acción, enmarcando actividades que habrán de coadyuvar en la profundización de las relaciones bilaterales entre nuestro país y Bolivia.

Este nuevo acuerdo marco de cooperación técnica y científica entre Bolivia y Uruguay sustituye a otro que ya tenía vigencia, del año 1976. Lo sustituye ganando amplitud en su texto y en el marco de proyecciones en materia científica y técnica, por supuesto que "aggiornándolo" a la época, ya que desde el año 1976 a la fecha han pasado casi cuarenta años y, por lo tanto, es lógico que se apruebe algo que actualiza el marco de relación académica en esta materia.

Por lo tanto, señor Presidente, estaríamos recomendando la aprobación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si los señores Diputados están de acuerdo, el señor Diputado Martínez Huelmo será el miembro informante.

(Apoyados)

——En octavo lugar del orden del día figura: "Península de Corea. Situación".

Hay un proyecto presentado por el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- La verdad es que aguardamos pacientes el momento en el que pudiera analizarse este tema porque, como lo expresamos en el proyecto de resolución que presentamos como iniciativa, es conveniente un pronunciamiento del Parlamento uruguayo sobre esa situación que es lejana en la geografía pero que tiene mucho que ver con el mantenimiento de la paz a nivel internacional. Además, también es notorio que Uruguay tiene una larga e intensa amistad con la República de Corea y, de hecho, expresar un interés político en el mantenimiento de la paz en relación con un Estado amigo con el que tenemos excelentes relaciones, es un gesto político importante, que sin duda alguna tiene efectos benéficos en la relación.

Es decir que esto no se expresa en otros términos que en el propósito de que se puedan resolver los conflictos aspirando, naturalmente, a que el talante democrático sea el que domine las relaciones entre los Estados.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este es un asunto con mucha historia y muy interesante. Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de este proyecto de resolución en cuanto a bregar por una clásica vocación de Uruguay en cuanto a la solución pacífica de las controversias.

Simplemente, pediría una aclaración con respecto al texto porque en su segundo párrafo se hace referencia a la comunidad internacional, especialmente a las potencias influyentes en la región. Quiero dejar dos constancias. Sin ningún lugar a dudas una de las potencias influyentes es China, pero también lo son los Estados Unidos de América, que tienen tropas instaladas en Corea del Sur y permanente hacen en esa región, con la lógica de una megapotencia, ejercicios con su aliada privilegiada allí, que es Corea del Sur. Por lo tanto, me remito a decir que las potencias influyentes en la región son fundamentalmente estas dos.

También quiero decir que estas dos potencias fueron las que estuvieron detrás del enfrentamiento bélico del año 1953, en la guerra de Corea. Obviamente, este es un aspecto que hay que decir: Uruguay, desde 1953, ha bregado por el entendimiento de las partes. Recuerdo haber leído en más de una oportunidad las crónicas de aquellos tiempos en materia internacional, en las que el Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, negó la posibilidad de que efectivos uruguayos participaran en ese enfrentamiento bélico, a pedido de un enviado plenipotenciario de los Estados Unidos. Es más: la oposición se enfrentó férreamente a la posibilidad de que cualquier soldado uruguayo estuviera en ese conflicto bélico. Por lo tanto, pienso que es acertado incursionar en este asunto, que hace pocos días tuvo en vilo al mundo en virtud de una escalada verbal y de demostración de armamento, a nuestro entender capaz de producir una conflagración de características inusitadas. De manera que el llamado a la paz y a la concordia, en un ambiente tan picado, es procedente.

Por lo tanto, creo que podríamos votar esa iniciativa sin modificaciones, ya que reúne características y sensaciones que sin ninguna duda podríamos decir que son las mismas que nosotros tenemos frente a este evento.

Por otra parte, quiero decir que con el pasar de los días parecería que este asunto va mitigándose en su alto nivel de enfrentamiento verbal, porque el Gobierno de Corea del Norte ha retirado plataformas de lanzamiento de misiles, con lo cual me da la impresión de que ha empezado una baja en los decibeles de enfrentamiento lo que, obviamente, se da prohijado por la influencia de las potencias que vienen actuando en la región, porque no solamente allí están las dos potencias que hemos nombrado sino Japón e India, es decir que es una zona muy neurálgica del planeta en donde están ubicadas casi las dos terceras partes de la humanidad. Por lo tanto, parecería lógico mantener los equilibrios en aquella región y es bueno que la Cámara se exprese en el sentido en que lo hace este proyecto.

Es cuando quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si los señores Diputados están de acuerdo, el señor Diputado Trobo será el miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR TROBO.- Voy a modificar la exposición de motivos en el sentido de lo expresado en Comisión y la enviaré para que puedan leerla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda pendiente un tema, porque el señor Ministro de Defensa Nacional nos pidió que recibiéramos a una delegación de estudiantes y profesores del "Royal College Defence of Studies" de Londres, quienes podrían asistir el día lunes 20 de mayo a la hora 16.

Si están de acuerdo, puedo intentar coordinar la mejor hora posible y si la Comisión puede recibirlos en pleno, lo haremos y de lo contrario lo hago yo en carácter de Presidente.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.

≠